

Contrato de Comunicaciones Electrónicas

Número CIF de Cliente _____

El suscrito _____ titular de la (s) cuenta (s) que se indica (n) en la solicitud de prerregistro de cuentas locales al reverso de esta página, en adelante denominado como "EL CLIENTE", autoriza y solicita a banco de América Central, S.A. en los sucesivo denominado "BANCO", para que actúe con instrucciones dadas por teléfono, telex, fascímil, computadoras, correo electrónico o medios electrónicos similares, por EL CLIENTE o por cualquier persona autorizada por éste, o en caso de sociedades, por el Representante Legal o Persona Autorizada de la misma, en las cuentas de los diferentes servicios que EL CLIENTE tiene con el Banco.

El Banco actuará con instrucciones dadas electrónicamente como servicio adicional para el CLIENTE. Por su parte, el CLIENTE acepta los siguientes términos:

1. Ni el BANCO ni sus empleados son responsables por cualquier error, retraso, daño, reclamo, pérdida, gasto o costo que se deriven de instrucciones dadas electrónicamente efectuadas por el CLIENTE. EL BANCO actuará solo cuando:
 - a) La firma en el documento sea razonablemente similar a la que el BANCO mantiene en sus registros.
 - b) Todos los riesgos por instrucciones dadas electrónicamente son asumidos por el CLIENTE y éste se compromete a indemnizar al BANCO contra cualquier reclamo, obligación o pérdida en que pueda incurrir por actuar bajo las autorizaciones aquí descritas.
2. Todas las instrucciones enviadas por telex deberán tener el ANSWERBACK del CLIENTE.
3. Las certificaciones, autorizaciones, direcciones y cualquier restricción aquí contenida será efectiva hasta tanto el BANCO no reciba aviso escrito de cambio o anulación.
4. EL BANCO, sin estar obligado a ello, se reserva el derecho de negarse a cumplir instrucciones dadas por cualquier medio electrónico si así lo considera conveniente o prudente.
5. EL BANCO, estará en su derecho de verificar por sus propios medios las instrucciones dadas por medios electrónicos.
6. Si EL CLIENTE es una Persona Jurídica, el Cliente y su Representante Registrado certifican y garantizan que el representante Registrado tiene el poder y la autoridad para firmar este acuerdo y que la persona o personas que harán uso de este contrato por cuenta de la sociedad tienen la capacidad legal de contraer obligaciones a nombre de la compañía.
7. Autorizo registrar cuentas y tarjetas de crédito antes indicadas para realizar transferencias y Pagos de las mismas.

Nombre del Titular de la Cuenta

Firma de Titular o Apoderado Generalísimo

Número de Identificación

Dirección

Teléfono

Fax

E - mail